



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cinco de septiembre de dos mil veintidós

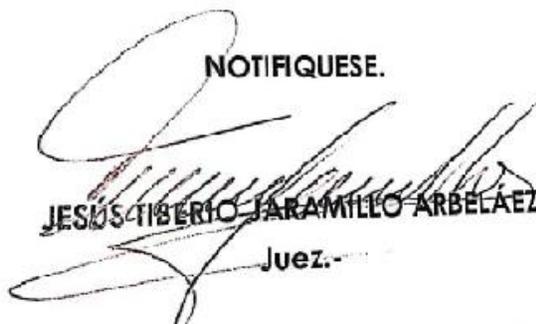
2022 00355

Estando ad portas de dar inicio al incidente por desacato, dentro de la acción de tutela, instaurada por el señor **LUIS ALFONSO Saldarriaga Castrillon**, frente a la entidad **COLPENSIONES**, se observa en el dossier constancia de envío y entrega a la dirección consignada para notificaciones del requirente, de comunicación con número de radicado 2022_11331580 del 11 de agosto pasado en el que se informa al incidentista que la **AFP PROTECCIÓN**, no ha realizado el traslado de sus aportes y, que por tal razón, el 11 de julio del presente año les requirieron hacerlo para realizar la actualización de aportes pensionales en su historia laboral sin que hasta la fecha lo hubiere hecho. Por lo anterior, depreca abstenerse de dar inicio al incidente de desacato y declara el cumplimiento el cumplimiento a la orden emitida en el fallo.

Con el aludido escrito, la entidad anexa la comunicación enviada al incidentista, en los términos descritos en el memorial arrimado a este plenario.

Por lo anterior, el despacho se abstiene de dar apertura al trámite incidental, ordenándose notificar la presente decisión por estados, y enterando a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-